PROGRAMA DE EXAMEN PARA JUEZ DE PAZ -Suplente- LETRADO de la ciudad de CHARATA

EXAMEN TEORICO

UNIDAD I

La Justicia de Paz y Faltas (Art. 159 de la Constitución Provincial). Ley Orgánica del Poder Judicial. Ley Orgánica de la Justicia de Paz. Reglamento Interno del Poder Judicial. Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. El derecho de Acceso a Justicia. Naturaleza y esencia de la Justicia de Paz. Métodos alternativos de Resolución de Conflictos. Mediación. Características. Tipos de preguntas. Conciliación. Etica Judicial (algunas consideraciones sobre las idoneidades y responsabilidad del juez).

UNIDAD II

Competencia. Definición. Competencia del Juzgado de Paz. Acordadas Nº 1112 de 06/06/12 y Nº 1318 del 02/07/12. Modo de dirimir las cuestiones de competencia. Art. 56 inc. 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 9 inc. c) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 4.396. Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia. Jurisdicción voluntaria. Amigable componedor. Acta de compromiso -art. 14 inc. 2º apart. "d" L.O.P.J. (su aplicación en la práctica). Certificación de firmas y fotocopias. Reglamento de certificación de firmas y fotocopias (su aplicación en la práctica). Libros de Certificaciones y Declaraciones Juradas de carencia de recursos. Tasa de Justicia, Ley Nº 4.182. y modificatorias. Tasa de Justicia reducida art. 4 Ley Nº 4.182 (mod. Ley Nº 4.924). Informaciones Sumarias. Concepto. Acordada Nº 1.276/71. Concubinato: Elementos integrantes. El Código Civil Argentino. Ley Nº 26.618. Recusación y excusación.

UNIDAD III

Derecho de Faltas en la Legislación Argentina: Derecho Penal y Derecho de Faltas: naturaleza jurídica de la falta. Diferencia entre faltas y delitos -teorías-. Principios y garantías procesales consagradas en la Constitución Nacional y Provincial: arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional y arts. 14 y 15 de la Constitución Provincial. Art. 1 del Código Procesal Penal.

Interpretación restrictiva. Ley más benigna. Ambito de validez de las normas del Código de Faltas. (arts. 1 al 16 inclusive del C.F.). Estatuto Jurídico del Menor y La Familia -Ley Nº 4369- (Arts. 88, 93, 97/101, 173). Cuestiones de competencia. Art. 56 inc. 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 9 inc. c) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 4.396.

UNIDAD IV

Actos procesales: concepto. Naturaleza. Elementos. Requisitos. Tiempo de los actos procesales: habilitación. Forma de computar los plazos. Interrupción. Suspensión. Domicilio. Clases. Traslados y vistas. Notificaciones. Clases. Actas. Audiencias. Incidentes. Nulidades procesales: presupuestos de declaración. Vías para plantearlas.

Faltas: Allanamiento. Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia del Chaco Nº 1293 (29/06/11), Nº 2141 (12/10/11), Nº 1106 (06/06/12), Nº 6086 (27/06/12) y Nº 1484 (08/08/12). Secuestro. Ley Nº 5.159 y reglamentación (efectos secuestrados).

UNIDAD V

Sanciones: clases. Penas sustitutivas. Incumplimiento de la instrucción especial. Condiciones y tipos de arresto. Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro judicial de las multas. Conversión automática (art. 145 del C.F.). Cómputo. Destino de los fondos. Arresto de Ejecución Condicional. Reincidencia. La acción. Extinción de la acción (art. 34 C.F. y Ley Nº 6.411/09). Mediación en materia penal Su utilización como herramienta útil. Modo en que se lleva a cabo una mediación penal: encuentro entre partes. Contenido de los acuerdos. Ley de Mediación penal Nº 4.989/01. Extinción de la sanción (art. 35 C.F.).

UNIDAD VI

Juicio ordinario. Montos de competencia. Procedimiento verbal y actuado. Audiencia de conciliación. Carta poder. Sanciones por su incomparecencia. Demanda: requisitos de admisibilidad. Transformación y ampliación. Traslado de la demanda. Forma. Efectos. Citación por edictos. Excepciones y defensas previas: concepto, clasificación y procedimiento. Contestación de la demanda. Contenido. Requisitos. Oportunidad para contestarla. Efectos. Reconvención. Concepto.

De las faltas en particular: faltas contra la autoridad (arts. 37, 38, 39, 40, 40 bis, 41 C.F.).

Faltas contra la tranquilidad y orden publico (art. 56 inc. a) b) d) e) i) j) k) l C.F.). Patotas.

UNIDAD VII

Juicio sumario. Lineamientos generales. Desalojo. Competencia de los Juzgados de Paz. Procedimiento. Ley provincial Nº 1.968. Arts. 657, 657 bis y 658 del C.P.C.C.CH.

De las faltas en particular: Faltas contra la moralidad y buenas costumbres (arts. 60, 60 bis C.F.). Malos tratos (art. 61 C.F.). Ley Nº 6.548/10 (Protocologo de Actuación Policial ante Situaciones de Violencia contra las mujeres). Ley Nº 26.485/09 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales). Ley Nº 6689/10 (Protección integral a las mujeres). Permanencia de menores en establecimientos bailables. Permanencia de menores en bar, confitería, pub o similar. Acceso de menores a locales de juegos (arts. 68, 69, 70 C.F.). Prohibición de ventas de bebidas energizantes a menores. Ebriedad (art. 71, bis, ter C.F.). Venta de bebidas alcohólicas a menores (arts. 72, 73 C.F.). Ley Nº 4.543. Conducción en estado de ebriedad (art. 74 C.F.).

UNIDAD VIII

Prueba: concepto. Plazos para el ofrecimiento en la Justicia de Paz. Plazo para su producción. Prueba anticipada. Negligencia. Caducidad. Prueba documental. Imputación. Redargución de falsedad. Absolución de posiciones. Quiénes pueden ser citados. Citación del absolvente. Forma y contenido de las posiciones. Testimonial. Procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Caducidad de la prueba. Formas de la preguntas. Prueba pericial. Concepto. Designación de peritos. Fijación de puntos de pericia. Formas de practicar la pericia. Presentación. Dictamen. Explicaciones. Otros medios probatorios. Declaración de puro derecho. Resoluciones judiciales. Clasificación. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia. Efectos.

UNIDAD IX

Juicio sucesorio: competencia del Juzgado de Paz. Requisitos de iniciación. Sucesiones

ab-intestato. Legitimación. Derecho de representación. Declaratoria de herederos. Efectos. Fallecimiento de herederos. Sucesión testamentaria. Protocolización. Oposición. Aprobación del testamento. Administración. Designación del administrador. Inventario y avalúo. Impugnaciones. Reclamaciones. Partición y adjudicación. Partidor. Desempeño del cargo. Presentación de cuenta particionaria. Tramite de la operación. Regulación de honorarios -arts.. 5, 14 y 16 Ley Nº 2.011 y mod.-.

De las faltas en particular: Tenencia indebida de animales y omisión de custodia (arts. 79, 80, 81 del C.F.). Arrojamiento de cosas. (arts. 83, 84 C.F.). Preservación y protección del medio ambiente (arts. 94, 95, 95 bis, 97, 98 C.F.). Fauna silvestre (art. 101, 102 C.F.). Intromisión indebida (art. 117 C.F.). Invasión de ganado (art. 119 C.F.).

UNIDAD X

Procedimiento: citación de comparendo. Notificaciones. Negativa de la notificación. Detención preventiva. Concepto. Casos en que procede. Término. Formación del expediente. Secuestro. Allanamiento. Recaudos para su diligenciamiento. El juicio. La defensa. Querellante particular. La prueba. Sentencia. Regulación de honorarios -art. 14 Ley Nº 2.011 y mod.-. Recurso de apelación. Sentencia de segunda instancia. Recursos: clasificación. Requisitos comunes. Apelación: resoluciones que lo admiten. Plazos. Apelación libre - en relación (con efecto inmediato - con efecto diferido). Efecto devolutivo - suspensivo. Aclaratoria. Motivos de procedencia. Plazos. Reposición. Resoluciones que lo admiten. Plazo y forma de interposición y de otorgamiento. Recurso de queja. Trámite.

UNIDAD XI

Juicio ejecutivo: procedencia. Títulos ejecutivos. Audiencia de conciliación en la Justicia de Paz (art. 32 L.O.J.P.). Prepara vía ejecutiva. Intimación de pago y embargo. Excepciones. Oportunidad de interposición. Apelación. Casos en que procede el efecto diferido. Casos en que es apelable la sentencia de trance y remate. Apelación con efecto devolutivo. Cumplimiento de la sentencia. Subasta. Liquidación y pago.

Faltas: Normas para el juego de azar -Ley Nº 4.930-. Reglamentación parcial: Ley Nº 1.799. Ley Nº 4.677. Ley Nº 5.840. Allanamientos. Competencia (art. 7 Ley Nº 5.840). Ley Provincial de tránsito Nº 4.488 y Nº 6.241/08 -adhesión a la Ley Nacional Nº 24.449 y

modificatoria Nº 26.363- y Decreto reglamentario Nº 1.460. Ley prov. Nº 6.662 -art. 1-. Extinción de acción y de la sanción.

EXAMEN PRACTICO

CIVIL Y COMERCIAL:

A- Apertura de un juicio sucesorio.

B- Declaratoria de herederos.

C- Sentencia de trance y remate. Excepciones.

D- Acta y/o resolución de homologación -convenio como amigable componedor.

E- Resolución en Información Sumaria.

FALTAS:

A- Avocamiento

B- Acta de declaración de imputado.

C- Redacción de una orden de allanamiento.

D- Redacción de una sentencia definitiva sobre un caso -Código de Faltas-. Distintas clases de sanciones. Recaudos.-

E- Análisis de una causa contravencional.

F- Extinción de acción (art. 34), Extinción de sanción (art. 35) en el Código de Faltas.

G- Extinción de acción y extinción de sanción en la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 (arts. 88 y 89).

H- Lo que determine la Comisión examinadora.

Bibliografía: Se recomienda bibliografía, sin perjuicio de la consulta que pueden realizar en otra referida a los temas que forman parte del programa.

- *"Etica y Responsabilidad judicial"* -Rodolfo Luis Vigo- (pág. 13/56).

- *"Unión extraconyugal y matrimonio homosexual"* -Gustavo A. Bossert- (pág. 334/35, 328/9, 362/3).

- *"Uniones de hecho"* -Jorge O. Azpiri- (pág. 26/34, 59/70).

- *"Manual de Derecho Contravencional"* -Jorge Luis Villada- (pág. 37/64).

- *"La Mediación y el Acceso a Justicia"* -Gladys Stella Alvarez-(pag. 31/47, 126/152).

- *"Herramientas para trabajar en Mediación"* -Francisco Diez-Gachi Tapia-(pág. 145/50).

- *"Resolución Alternativa de Conflictos y Sistema Penal"* -Elena I. Highton, Gladys S. Alvarez y Carlos G. Gregorio- (pág. 57/65, 95/106, 119/27).

- *"Métodos no jurídicos de resolución de conflictos como instrumentos de la pacificación social"* - Dra. María Luisa Lucas- (pág. 50/6, 66/75, 89/90, 107/128, 134/9 y 143/159.

- *"Derecho de Tránsito"* -Valentín Héctor Lorences- (pág. 28/34, 91/3, 96/103 y 119/134).

- Exposiciones y Conclusiones del *Primer Encuentro Nacional de Justicia de Paz y Faltas y las Segundas Jornadas Regionales de Justicia de Paz del NEA* realizadas el 10 y 11 de junio de 2010 en la ciudad de Resistencia, Chaco. -www.justiciachaco.gov.ar-.

- *Las 100 Reglas de Brasilia* -www.justiciachaco.gov.ar-.

- Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia.